



DECRETO No. 0755

(01 JUL 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **JOSÉ FLORENTINO GUERRERO CASTRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.308.497, coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1706), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 5 al 26 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 determina que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duran aquellas situaciones.

Que **DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.769, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID 3081), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca y cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la coordinación administrativa de Cauca, se hace necesario encargar a **DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, del cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1709), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, mientras duran las vacaciones de **JOSÉ FLORENTINO GUERRERO CASTRO**.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0755

(01 JUL 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 5 al 26 de julio 2022, a **DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 76.315.769, sustanciador, código 4SU, grado 11 (ID 3081), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, para desempeñar el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1709), de la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca, mientras duran las vacaciones de **JOSÉ FLORENTINO GUERRERO CASTRO**.

PARÁGRAFO. El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente resolución por intermedio de la División de Gestión Humana a **DIDIER ORLANDO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ**; a la Procuraduría Regional de Instrucción Cauca; a los Grupos de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina Selección y Carrera, para lo de su respectiva competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal.

Sergio Andrés Junco González Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General



DECRETO No. 0756

(01 JUL 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **JOAQUÍN POLANÍA CASTRO** identificado con cédula de ciudadanía No. 17.634.504, coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1705), de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 5 al 26 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 determina que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duran aquellas situaciones.

Que **CRISTIAN SANTIAGO MARLES MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.497.146, se encuentra inscrito en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2243), de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá y cumple los requisitos para ejercer el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1705), de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del coordinador administrativo del Caquetá, se hace necesario encargar a **CRISTIAN SANTIAGO MARLES MONTENEGRO**, del cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1705), de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, mientras duran las vacaciones de **JOAQUÍN POLANÍA CASTRO**.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo no da lugar a pago de diferencia salarial.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 5 al 26 de julio de 2022, a **CRISTIAN SANTIAGO MARLES MONTENEGRO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.497.146, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2243), de la Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, para desempeñar el cargo de coordinador administrativo, código 3CA, grado 17 (ID 1705), de la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0756
(01 JUL 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

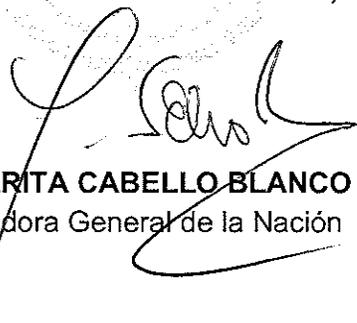
Procuraduría Regional de Instrucción Caquetá, mientras duran las vacaciones de **JOAQUÍN POLANÍA CASTRO**.

PARÁGRAFO. El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente resolución por intermedio de la División de Gestión Humana a **CRISTIAN SANTIAGO MARLES MONTENEGRO** y a **JOAQUÍN POLANÍA CASTRO**, así como al Procurador Regional de Instrucción Caquetá; a los Grupos de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina Selección y Carrera, para lo de su respectiva competencia.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carolina Morales Uribe - Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. 

Sergio Andrés Junco González - Coordinador Grupo Gestión de Personal (A) 

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero - Jefe de la División de Gestión Humana 

Carlos Alberto Castellanos Araújo - Secretario General 

Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General 

RM



DECRETO No. 0757

(01 JUL 2022)

"Por medio del cual se concede una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **DIEGO ALEXIS TELLO ESQUIVEL**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.942.709, procurador regional, código OPR, grado ED, (ID. 0062) de la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, le fue autorizado el disfrute de sus vacaciones a partir del 5 de julio y hasta el 26 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.428.773, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2292), de la Procuraduría Regional de Instrucción Huila, y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Procurador Regional código OPR, grado ED, (ID. 0062) de la Procuraduría Regional de Instrucción del Huila, según concepto de cumplimiento de requisitos, emitido por la División de Gestión Humana - Grupo Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción del Huila, se hace necesario comisionar a **SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO**, para desempeñar el cargo de Procurador Regional de la Procuraduría Regional de Instrucción del Huila, Código OPR, Grado ED, mientras duran las vacaciones concedidas a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 5 de julio y hasta el 26 de julio de 2022, a **SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 26.428.773,



DECRETO No. 0757

(01 JUL 2022)

"Por medio del cual se concede una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular"

profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2292), de la Procuraduría Regional de Instrucción de Huila, para desempeñar el cargo de Procurador Regional, código 0PR, grado ED (ID. 0062) de la Procuraduría Regional de Instrucción del Huila, durante las vacaciones de **DIEGO ALEXIS TELLO ESQUIVEL**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **DIEGO ALEXIS TELLO ESQUIVEL, SILVIA LEONOR OSORIO GALINDO**; así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital..

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz. –Grupo Gestión de Personal ^{CB}

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal ^{SC}
Robert Yesid Castillo López - Despacho de la Procuradora General ^{pe}

Aprobó: Sergio Andres Junco– Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal ^{scj}
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana (c) ^{scj}
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General ^{scj}

0757



DECRETO No. 0758

(01 JUL 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que **FRANCISCO JAVIER ZARAMA CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 15.814.672, procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0066), de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 5 al 26 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **NATALIA ALEXANDRA VALLEJO HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.756.501, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID 0788), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto actualmente con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0066), de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, es procedente comisionar a **NATALIA ALEXANDRA VALLEJO HERNÁNDEZ**, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0066), de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, mientras duran las vacaciones de **FRANCISCO JAVIER ZARAMA CASTILLO**.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 5 al 26 de julio de 2022, a **NATALIA ALEXANDRA VALLEJO HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.756.501, asesor, código



DECRETO No. 0758

(01 JUL 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

1AS, grado 19 (ID 0788), actualmente con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, para desempeñar el cargo de procurador regional, código OPR, grado ED (ID 0066), de la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño, mientras duran las vacaciones de **FRANCISCO JAVIER ZARAMA CASTILLO**.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **NATALIA ALEXANDRA VALLEJO HERNÁNDEZ**; así como a la Procuraduría Regional de Instrucción Nariño; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Sergio Andrés Junco – Coordinador Grupo Gestión de Personal (A)

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0759

(01 JUL 2022)

“Por el cual se encarga temporalmente a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. 93.370.966, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0018) (C), de la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 5 al 26 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma *ibidem* establece que, cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular, igualmente, estipula que al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, mientras dura la ausencia temporal de **JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS**, en razón a las vacaciones concedidas, es procedente encargar de las funciones del cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0018), de la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, a **MARIANO EZEQUIEL BARROS RIVADENEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.080.495, procurador delegado, OPD, grado EA, (ID 0007) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID 0018), será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0759

(01 JUL 2022)

"Por el cual se encarga temporalmente a un servidor de la entidad las funciones de un empleo por ausencia temporal de su titular"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR del 5 al 26 de julio de 2022 a **MARIANO EZEQUIEL BARROS RIVADENEIRA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 84.080.495, procurador delegado, OPD, grado EA, (ID 0007) de la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0018), de la Procuraduría Delegada de Intervención 10: Quinta ante el Consejo de Estado, mientras duran las vacaciones de **JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS**.

PARÁGRAFO: El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **MARIANO EZEQUIEL BARROS RIVADENEIRA** y a **JAIME ALEJANDRO DÍAZ VARGAS**; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Sergio Andrés Junco González – Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

Secretario Privado Despacho Procuradora General



DECRETO No.

0763

(05 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000, y

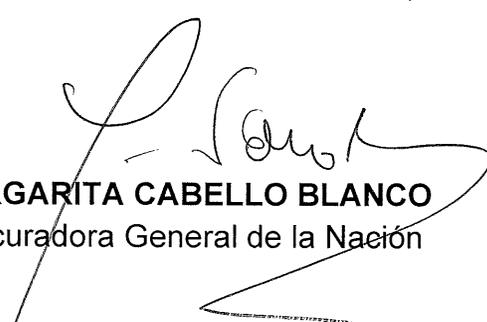
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIOMEDES YATE CHINOME, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 74.322.072 en el cargo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 4360) de la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIOMEDES YATE CHINOME**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncos y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0764

(05 JUL 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0731) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión especial concedida a su titular **BERTHA CECILIA ROSERO MELO**, mediante Resolución N° 141 del 04 de mayo de 2022.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Asesor, Código 3PU, Grado 19 (ID. 0731) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes¹, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **BERTHA CECILIA ROSERO MELO**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. -ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO ENCARGO
1	7.603.482	RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2308) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena ² .	Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0731) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes.	Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena. ³

¹ Anteriormente Denominada Procuraduría Provincial Andes.

² Anteriormente Denominada Procuraduría Regional Magdalena.



DECRETO No. 0764

(05 JUL 2022)

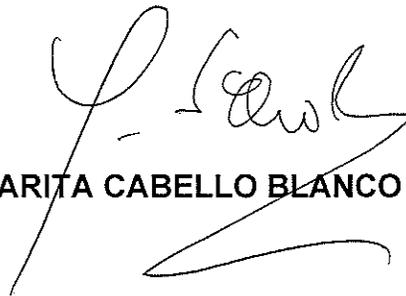
"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO ENCARGO
2	57.441.829	NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE	Sustanciador, Código 4SU, Grado 10, (ID. 3324) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena.	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17, (ID. 2308) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena. (En el empleo de RICARDO ANDRÉS RODRÍGUEZ MÉNDEZ)	Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de cumplimiento del encargo, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal *MLP*
Revisó: Sergio Andres Juncos *SJ* / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *DCNG*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*

³ Anteriormente Denominada Procuraduría Regional Magdalena.



DECRETO No. 0765
(05 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

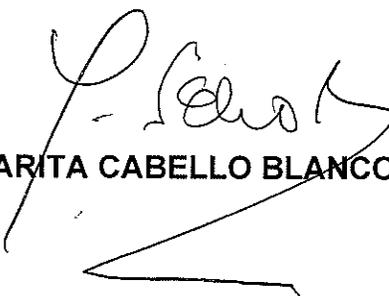
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.082.908.047, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 10 (ID.3324) de la Procuraduría Regional de Instrucción Magdalena en el empleo de **NAYR PAOLA RAMÍREZ TETE**.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA PAOLA RAMÍREZ ANDRADE**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0768

(06 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **WILFRAN MURILLO BUSTOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.446.938 en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2520) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Carmen de Bolívar, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Bolívar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **WILFRAN MURILLO BUSTOS**, por intermedio de de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0770

(06 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.283.118, se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, (ID. 4359) de la Sala Disciplinaria de Instrucción, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA, (ID. 4359) de la Sala Disciplinaria de Instrucción.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año a **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.283.118 se encuentra inscrito en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0770

(06 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

Penales Bucaramanga, para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA, (ID. 4359) de la Sala Disciplinaria de Instrucción.

PARÁGRAFO. - LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0771
(06 JUL 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **LUIS FRANCISCO CASAS FARFÁN**.

Que una vez efectuada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ÓSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARÍN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.523.186, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la entidad el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1532) de la Procuraduría 293 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará al mencionado funcionario en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, mientras dura la situación administrativa de su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR a ÓSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARÍN, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 91.523.186, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1532) de la Procuraduría 293 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, para ejercer el empleo de



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0771
(06 JUL 2022)

“Por medio del cual se efectúa un encargo”

Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 1202) de la Procuraduría 52 Judicial II Para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bucaramanga, mientras dura la situación administrativa de su titular o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **ÓSCAR MAURICIO SARMIENTO GUARÍN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Junco  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0772

(06 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

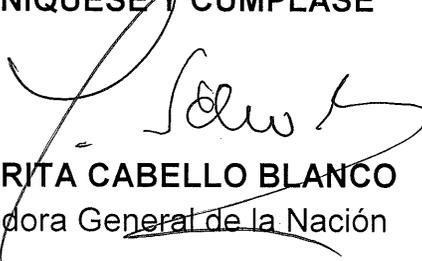
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.049.616.296, en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 15, (ID. 2513) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Valle de Aburrá, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 3: Para Asuntos Ambientales y Agrarios.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JORGE ANDRÉS ALBA CALIXTO**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo de Gestión de Personal. *RAL*
Revisó: Sergio Andrés Junco – Grupo de Gestión de Personal. *SAJ*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0773

(06 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

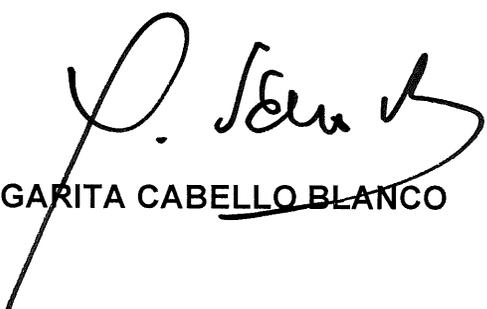
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a YERAIDA PABLA VEGA DÍAZ, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 45.750.783, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0293) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cartagena.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a YERAIDA PABLA VEGA DÍAZ, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó: Sergio Andres Juncos  / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0774

(06 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y los artículos 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 13.440.774, en el cargo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1321) de la Procuraduría 368 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, en el empleo de **CLAUDIA EDILIA PÉREZ NOVOA**, con funciones en la ciudad de Cúcuta.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **CARLOS ALBERTO VILLAMIZAR SOLANO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal. *RAL*
Revisó: Sergio Andrés Junco - Grupo Gestión de Personal. *SJ*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0776

(**06 JUL 2022**)

“Por el cual se comisiona a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 97 en concordancia con los artículos 139 y 145 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **CARMEN ELENA NEIRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.745.898, procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0116) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, le fue autorizado el disfrute de sus vacaciones a partir del 8 y hasta el 29 de julio de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **DORA LILIANA BASTIDAS DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.729.023, se encuentra inscrita en la carrera administrativa especial de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2336), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0116) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, según concepto de cumplimiento de requisitos, emitido por la División de Gestión Humana - Grupo Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, se hace necesario comisionar a **DORA LILIANA BASTIDAS DÍAZ**, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0116), mientras duran las vacaciones concedidas a su titular.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR desde el 8 y hasta el 29 de julio de 2022, a **DORA LILIANA BASTIDAS DÍAZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.729.023, profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID. 2336), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF, (ID. 0116) de la



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0776

(06 JUL 2022)

“Por el cual se comisiona a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular”

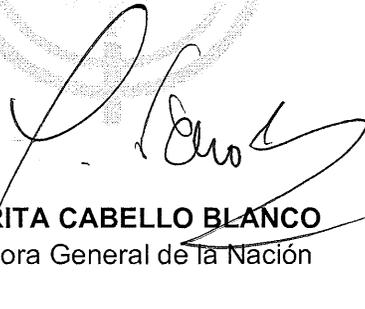
Procuraduría Provincial de Instrucción Ipiales, durante las vacaciones de **CARMEN ELENA NEIRA**.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial de la servidora comisionada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **DORA LILIANA BASTIDAS DÍAZ, CARMEN ELENA NEIRA**; así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal 

Revisó: Robert Yesid Castillo López – Asesor Despacho de la Procuradora General 

Aprobó: Sergio Andres Junco – Coordinador (A) Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General 





PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0781

(08 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

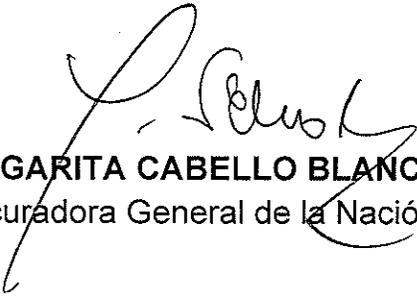
DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DAVID ANDRÉS GÓMEZ FAJARDO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.777.288, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25, (ID. 0156) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DAVID ANDRÉS GÓMEZ FAJARDO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sergio Andrés Junco González-Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán- Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López- Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0784

(08 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 97 en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **JORGE ENRIQUE SANJUAN GALVEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 79.461.334, procurador delegado (C), código OPD, grado EA, (ID. 0017) de la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, le fue autorizado el disfrute de sus vacaciones a partir del 11 de julio y hasta el 1° de agosto de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, es necesario comisionar a un servidor de la entidad para desempeñar el cargo de procurador delegado (C), código OPD, grado EA, (ID. 0017) de la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, mientras dura la ausencia temporal autorizada al titular.

Que **NELSON FRANCISCO TORRES MURILLO**, identificado con la cédula de ciudadanía N°. 5.689.512, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad en el empleo de procurador judicial II, código 3PJ, grado EC (ID. 0848), de la Procuraduría 1 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado código OPD, grado EA, (ID. 0017) de la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana - Grupo Gestión de Personal.

Que la comisión concedida se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0784

(08 JUL 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por vacaciones de su titular"

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a NELSON FRANCISCO TORRES MURILLO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 5.689.512, procurador judicial II, código 3PJ, Grado EC (ID. 0848), de la Procuraduría 1 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, para desempeñar el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA (ID. 0017) de la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal, durante las vacaciones de JORGE ENRIQUE SANJUAN GALVEZ.

PARÁGRAFO: La comisión conferida será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a NELSON FRANCISCO TORRES MURILLO; así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 5: Tercera para la Investigación y Juzgamiento Penal; al Grupo de Nomina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente Decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz – Grupo Gestión de Personal *CB*

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal *SC*

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal *DCNG*

Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana *MSO*

Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General

Andrés Femey Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General

ms



DECRETO No. 0786

(08 JUL 2022)

"Por el cual se encarga temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con los artículos 132, del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 132 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a permisos remunerados, por causa justificada, hasta por cinco (5) días al mes en el caso del Procurador General, el Viceprocurador General, los Procuradores Delegados, los Procuradores Auxiliares y el Secretario General, y hasta por tres (3) días los demás servidores.

Que, a **DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 41.669.978, procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0024), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, le fue autorizado permiso a través del Sistema de Ingresos, Salidas, Ausencias y Permisos – INSAP, a partir del 11 al 15 de julio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo por ausencia temporal o definitiva de su titular.

Que la norma *ibídem* establece que, cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el sueldo señalado para el empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular, igualmente, estipula que al vencimiento del encargo quien venía ejerciendo las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará cumpliendo las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que, ante la ausencia temporal de la titular de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, es necesario encargar a un servidor de la entidad, para desempeñar dicho empleo, mientras dura la ausencia temporal autorizada.

Que, **NORHA CRISTINA CORTÉS VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.745.693, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0328), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0024), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, según concepto previo emitido por la División de Gestión Humana- Grupo Gestión de Personal.

Que el encargo se otorgará sin desprenderse de las funciones propias de su cargo titular y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0024), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, será percibida por su titular durante la ausencia temporal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

0786

DECRETO No. (08 JUL 2022)

"Por el cual se encarga temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

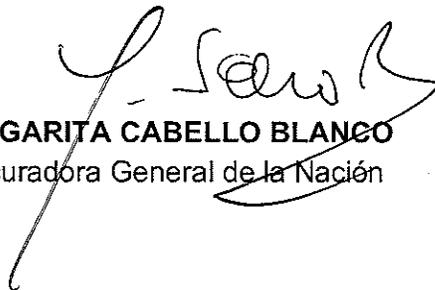
ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR desde el 11 al 15 de julio de 2022 a **NORHA CRISTINA CORTÉS VELÁSQUEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.745.693, asesor, código 1AS, grado 24, (ID. 0328), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0024), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social, durante la ausencia temporal autorizada a **DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL**.

PARÁGRAFO: El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor encargado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **DIANA MARGARITA OJEDA VISBAL** y a **NORHA CRISTINA CORTÉS VELÁSQUEZ**, así como a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 7: Asuntos del Trabajo y Seguridad Social; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal. 
 Andrés Femey Higuera Africano - Asesor Despacho de la Procuradora General
Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General 

mbh



DECRETO No. 0793
(12 JUL 2022)

"Por el cual se proroga un encargo temporal a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las señaladas en el artículo 89 en concordancia con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, mediante Decreto No. 0726 del 23 de junio de 2022, se encargó hasta el 12 de julio de 2022 a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.486.050 procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0025), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0004), de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, mientras duraban las vacaciones de **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**.

Que de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 231 del 11 de julio de 2022 a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE** le fue autorizado el disfrute de diez (10) días de vacaciones adicionales desde el 13 de julio al 22 de julio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000, establece que cuando se trata de ausencia temporal, el encargo podrá durar el término de esta.

Que, de conformidad con lo anterior, es necesario prorrogar hasta el 22 de julio de 2022 el encargo conferido a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.486.050 procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0025), de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, para desempeñar las funciones de procurador delegado, código OPD, grado EA, (ID. 0004), de la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo de Estado, mientras duran las vacaciones de **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE**.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. PRORROGAR hasta el 22 de julio de 2022 el encargo conferido mediante Decreto No. 0726 del 23 de junio de 2022 a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **VLADIMIR FERNÁNDEZ ANDRADE** y a **LUIS RAMIRO ESCANDÓN HERNÁNDEZ**, así como a la Procuraduría Delegada de Intervención 6: Primera ante el Consejo



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0793

(12 JUL 2022)

"Por el cual se proroga un encargo temporal a un servidor de la entidad"

de Estado; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Carolina Morales Uribe – Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Grupo Gestión de Personal. 

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General. 
Despacho de la Procuradora General

ram



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0796

(13 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.477.130, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana, **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Delegado, Código 0PD, Grado EA (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR por el término de un (1) año a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.477.130, Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 07 96

(13 JUL 2022)

"Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad"

Pública, para ejercer el empleo de Procurador Delegado, Código OPD, Grado EA (ID. 0034) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.

PARÁGRAFO. - OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, así como a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0797

(13 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **ÁLVARO ANDRÉS GARCÍA TÉLLEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.098.626.076, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0450) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 5: Para la Economía y Hacienda Pública en el empleo de **OLGA LILIANA SUÁREZ COLMENARES**, con funciones en la Sala Disciplinaria Ordinaria de Juzgamiento.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ÁLVARO ANDRÉS GARCÍA TÉLLEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0799

(14 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANA MARÍA CARDONA CÁRDENAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.058.819.544 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2384) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Amazonas.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANA MARÍA CARDONA CÁRDENAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0800

(14 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **SANDRA LILIANA TRASLAVIÑA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27.965.099 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3702) de la División Administrativa, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 4: Segunda para la Investigación y Juzgamiento Penal.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **SANDRA LILIANA TRASLAVIÑA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0801
(14 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el literal C del artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ANDREA CAMILA AFANADOR VARGAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.927.963 en el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0861) de la Procuraduría 125 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ANDREA CAMILA AFANADOR VARGAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0802
(14 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a **DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 22.478.905, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0315) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIANA PATRICIA MACÍAS RESLEN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0803
(14 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JOSÉ GUILLERMO MATEUS CORREDOR, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.044.136, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24 (ID.0227) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Dirección Nacional De Investigaciones Especiales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ GUILLERMO MATEUS CORREDOR**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal -

Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0804

(14 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LUIS FELIPE FRANCO PERILLA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.712.666 en el cargo de Secretario Ejecutivo, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3523) de la Procuraduría Regional de Instrucción Meta, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LUIS FELIPE FRANCO PERILLA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Maria Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0805

(14 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CAMILO ANDRÉS BELTRÁN ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.073.676.662 en el cargo de Secretario, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3544) de la División Administrativa, con funciones en la Oficina de Prensa.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CAMILO ANDRÉS BELTRÁN ARIAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0808
(**15 JUL 2022**)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad y el acto administrativo que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0327) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción.

Que **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.626.734, inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá¹, fue comisionada mediante Decreto N° 0010 del 6 de enero de 2022 por el término de seis (6) meses para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0327) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en la Procuraduría Delegada para la Moralidad Pública².

Que teniendo en cuenta que, la comisión conferida a **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA** no ha superado el plazo máximo de tres (3) años previsto en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y de conformidad con las actuales necesidades propias del servicio, se ampliará por el plazo de un (1) año hasta el 16 de julio de 2023 o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación:

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - AMPLIAR hasta por un (1) año la comisión conferida a **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.626.734, inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0777) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Zipaquirá, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0327) del Despacho de la

¹ Actualmente denominada Procuraduría Provincial Zipaquirá.

² Actualmente denominada Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1.



DECRETO No. 0808
(15 JUL 2022)

"Por medio del cual se amplía el término de una comisión conferida a un servidor inscrito en el escalafón de la carrera administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la Entidad"

Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, desde el 17 de julio de 2022 y hasta el 16 de julio de 2023 o hasta que las necesidades del servicio determinen, de acuerdo con la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ANGÉLICA MARÍA TORRES GARCÍA** y a la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Juzgamiento 1, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano / Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Sergio Andrés Juncos, Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López / Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0811
(15 JUL 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 y el párrafo 2 del artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el párrafo 2 del artículo 138 del Decreto Ley 262 de 2000, cuando por razones del servicio sea necesario que los servidores de la Procuraduría deban laborar en los días de vacancia, el servidor podrá disfrutar, previa autorización del superior inmediato, de un día de descanso compensatorio por cada día de vacancia laborado.

Que, a **DIANA ISABEL GONZÁLEZ CONTRERAS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.375.951, procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0132) (C) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, le fue autorizado descanso compensatorio durante los días 14, 15, 18, 19, 21, 22 y 25 de julio de 2022, según información registrada en el Sistema de Ingresos, Salidas Ausencias y Permisos (INSAP).

Que, ante la ausencia temporal de la Procuradora Provincial de Instrucción Buga, es necesario designar a un servidor de la entidad que cumpla con los requisitos para desempeñar dicho empleo, mientras dura el descanso compensatorio autorizado.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en carrera administrativa de la entidad.

Que **JUAN MANUEL CORTÉS GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.394.728, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad en el empleo de asesor, código 1AS, grado 19 (ID 0819) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0132), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, según certificado de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de la diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0811

(15 JUL 2022)

“Por el cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 14 al 25 de julio de 2022, a **JUAN MANUEL CORTÉS GAONA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.394.728, asesor, código 1AS, grado 19 (ID 0819) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0132), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga, mientras dura el descanso compensatorio de **DIANA ISABEL GONZÁLEZ CONTRERAS**.

PARÁGRAFO. La comisión será sin separarse de las funciones propias de su cargo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **JUAN MANUEL CORTÉS GAONA**; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Buga; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Dana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0813
(15 JUL 2022)

“Por el cual se confiere comisión a unos servidores de carrera administrativa para desempeñar unos cargos de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de sus titulares”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a los jefes de dependencia que se señalan a continuación les fue autorizado el disfrute de vacaciones, así:

Resolución No.	NOMBRE Y CÉDULA	CARGO / DEPENDENCIA	FECHA DISFRUTE VACACIONES
187 del 25/05/2022	JOSEFINA PUPO SOTO C.C 33.213.616	Procuradora provincial (C), código OPP, grado EF (ID 0115) Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio	Del 18 de julio al 8 de agosto de 2022
207 del 21/6/2022	DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA C.C 51.909.138	Procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0105) Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar	Del 21 de julio al 11 de agosto de 2022
207 del 21/06/2022	MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO C.C 31.922.272	Procuradora regional (C), código OPR, grado ED (ID 0069) Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda	Del 22 de julio al 12 de agosto de 2022
207 del 21/06/2022	JOSUÉ LEONEL MEDRANO PUERTO C.C. 74.372.920	Procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0100), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo	Del 18 de julio al 8 de agosto de 2022

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que, con el fin de no afectar la prestación del servicio de las dependencias durante las vacaciones de sus respectivos titulares, se comisionarán para su reemplazo a los servidores que se señalan a continuación, quienes pertenecen a la carrera administrativa de la entidad y cumplen los requisitos para desempeñar los cargos para los cuales fueron postulados, según concepto previo emitido por la División de Gestión Humana - Grupo de Gestión de Personal.

NOMBRE Y CÉDULA	CARGO / DEPENDENCIA	FECHA PROGRAMADA A COMISIONAR
INGRID RONY RODRÍGUEZ CANO C.C 53.100.044	Profesional universitario, código 3PU, grado 17, (ID 2325) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio	Del 18 de julio al 8 de agosto de 2022
JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO C.C. 12.989.636	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2257) de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar	Del 21 de julio al 11 de agosto de 2022



DECRETO No. 0813
(15 JUL 2022)

“Por el cual se confiere comisión a unos servidores de carrera administrativa para desempeñar unos cargos de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de sus titulares”

HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA C.C. 18.608.108	Procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 1188) de la Procuraduría 157 judicial II para la Conciliación Administrativa de Armenia	Del 22 de julio al 12 de agosto de 2022
JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PLAZAS C.C. 4.293.378	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2226), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo	Del 18 de julio al 8 de agosto de 2022

Que las comisiones concedidas se otorgarán sin separarse de las funciones propias de sus respectivos cargos y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para cada empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR a los servidores que se señalan a continuación, para desempeñar las funciones de los respectivos empleos durante la ausencia temporal por vacaciones de sus titulares, de la siguiente manera:

SERVIDOR QUE SALE A VACACIONES			SERVIDOR COMISIONADO		
Resolución No.	NOMBRE Y CÉDULA	CARGO / DEPENDENCIA	NOMBRE Y CÉDULA	CARGO / DEPENDENCIA	FECHA PROGRAMADA A COMISIONAR
187 del 25/5/2022	JOSEFINA PUPO SOTO C.C. 33.213.616	Procuradora Provincial (C), código OPP, grado EF (ID 0115) Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio	INGRID RONY RODRÍGUEZ CANO C.C. 53.100.044	Procuraduría Provincial de Instrucción Villavicencio, profesional, código 3PU, grado 17, (ID 2325)	Del 18 de julio al 8 de agosto de 2022
207 del 21/6/2022	DINA MARGARITA ZABALETA MOLINA C.C. 51.909.138	Procuradora provincial, código OPP, grado EF (ID 0105) Procuraduría Provincial de Instrucción Valledupar	JAVIER EDMUNDO MARTÍNEZ HURTADO C.C. 12.989.636	Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar, código 3PU, grado 17 (ID 2257)	Del 21 de julio al 11 de agosto de 2022
207 del 21/6/2022	MARÍA CRISTINA GONZÁLEZ FRANCO C.C. 31.922.272	Procuradora Regional código OPR, grado ED (ID 0069) Procuraduría Regional de Instrucción Risaralda	HERNEY DE JESÚS ORTIZ MONCADA C.C. 18.608.108	Procurador judicial II, código 3PJ, grado EC, (ID. 1188) de la Procuraduría 157 judicial II para la Conciliación Administrativa de Armenia	Del 22 de julio al 12 de agosto de 2022
207 del 21/06/2022	JOSUÉ LEONEL MEDRANO PUERTO C.C. 74.372.920	Procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0100), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo	JOSÉ ALFONSO RODRÍGUEZ PLAZAS C.C. 4.293.378	Profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 2226), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo	Del 18 de julio al 8 de agosto de 2022



DECRETO No. 0813
(15 JUL 2022)

“Por el cual se confiere comisión a unos servidores de carrera administrativa para desempeñar unos cargos de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de sus titulares”

PARÁGRAFO. Las comisiones otorgadas serán sin separarse de las funciones propias de sus respectivos empleos y no modifica la asignación salarial de los servidores comisionados, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a los servidores señalados en el artículo primero; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Villavicencio; a la Procuraduría Provincial de Instrucción de Valledupar; a la Procuraduría Regional de Instrucción de Risaralda; a la Procuraduría Provincial de Instrucción Santa Rosa de Viterbo; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano. – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Diana Carolina Negrette Guzmán Coordinadora Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana

Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General

Robert Yesid Castillo López - Despacho Procuradora General



DECRETO No. 0816

(7 9 JUL 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN** identificado con cédula de ciudadanía No. 19.491.336, jefe división, código 2JD, grado 22 (ID 0837), actualmente en comisión en la División de Documentación, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 21 de julio al 11 de agosto de 2022, según Resolución No. 207 del 21 de junio de 2022.

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000 determina que, los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que implique separación temporal de los mismos, podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duran aquellas situaciones.

Que, ante la ausencia temporal del Jefe de la División de Documentación, es necesario encargar a un servidor de la entidad que cumpla con los requisitos para desempeñar dicho empleo, mientras duran las vacaciones autorizadas.

Que **ÁNGELA VIVIANA RUIZ ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.682, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 1767), de la División de Documentación y cumple los requisitos para ejercer el cargo de Jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID 0837), según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que el encargo se otorgará sin separarse de las funciones propias de su empleo y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **ÁNGELA VIVIANA RUIZ ABRIL**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.788.682., profesional universitario, código 3PU, grado 17 (ID 1767), de la División de Documentación, para desempeñar el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID 0837), en la División de Documentación, mientras duran las vacaciones de **CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.



DECRETO No. 0816
(19 JUL 2022)

"Por el cual se hace un encargo temporal"

PARÁGRAFO. El encargo conferido será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial de la servidora encargada.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **ÁNGELA VIVIANA RUIZ ABRIL** y a **CARLOS WILLIAM RODRÍGUEZ MILLÁN**, así como a la División de Documentación; al Grupo de Gestión de la Información Laboral, al Grupo de Gestión de Nómina, Afiliaciones y Pensiones; a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital y a la Oficina Selección y Carrera, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

CS

Proyectó: Carlos Alberto Barón Cruz - Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo - Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal. *SC*

Diana Carolina Negrette Guzmán - Coordinadora Grupo Gestión de Personal *CS*
Andrés Higuera - Asesor Despacho de la Procuradora General de la Nación

Aprobó: Myriam Stella Ortiz Quintero - Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araujo - Secretario General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0819
(21 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad y el acto que la concede deberá indicar los términos de la comisión y su duración, que no podrá ser mayor a tres (3) años.

Que **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.341.872, se encuentra inscrita en el escalafón de carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

Que de conformidad con el artículo 182 del Decreto Ley 262 de 2000, el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0130) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Honda, es por su naturaleza un empleo de libre nombramiento y remoción, el cual actualmente se encuentra vacante.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0130) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Honda, actualmente con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.

Que atendiendo a las necesidades propias del servicio, se procederá a comisionar hasta por un (1) año a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, para desempeñar el cargo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0130) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Honda o hasta que las necesidades del servicio así lo determinen, sin exceder el término máximo establecido en la ley.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0819
(21 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción al interior de la entidad”

DECRETA

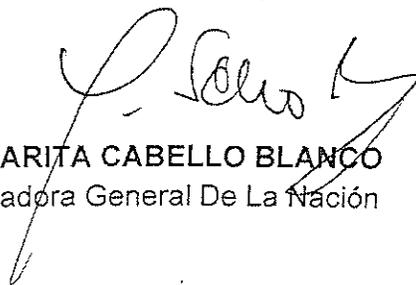
ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR hasta por un (1) año a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 30.341.872, Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, para ejercer el empleo de Procurador Provincial, Código 0PP, Grado EF, (ID. 0130) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Honda.

PARÁGRAFO. - ANA LUCÍA GARAVITO CHICA deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR la presente decisión a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Honda, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General De La Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0820

(21 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA**.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **INGRID LIZETTE MORENO YUNDA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.221.294, se encuentra inscrito en carrera administrativa de la Entidad el empleo de Sustanciador Código 4SU, Grado 11, (ID. 3116) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **INGRID LIZETTE MORENO YUNDA** en el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, mientras dure la comisión concedida a **ANA LUCÍA GARAVITO CHICA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a INGRID LIZETTE MORENO YUNDA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.221.294, Sustanciador Código 4SU, Grado 11 (ID. 3116) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, para ejercer el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18, (ID. 1638) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, mientras dura la comisión concedida a



DECRETO No. 0820
(21 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

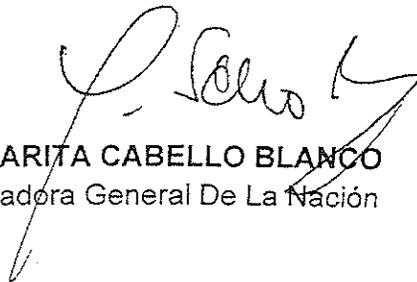
ANA LUCÍA GARAVITO CHICA o hasta que las necesidades del servicio lo determinen con Funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá.

PARÁGRAFO. - INGRID LIZETTE MORENO YUNDA, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto administrativo a **INGRID LIZETTE MORENO YUNDA**, así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Fusagasugá, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General De La Nación

Elaboró: María Linares Linares–Grupo de Gestión de Personal. 

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo de Gestión de Personal. 

Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0821
(**26 JUL 2022**)

"Por el cual se confiere comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que, a **MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 6.618.792, procurador provincial, código OPP, grado EF (C) (ID 0106), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, le fue autorizado el disfrute de vacaciones del 27 de julio al 17 de agosto de 2022, según Resolución No. 246 del 21 de julio de 2022.

Que, ante la ausencia temporal del titular de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, es necesario designar a un servidor de la entidad que cumpla con los requisitos para desempeñar dicho empleo, mientras duran las vacaciones autorizadas.

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, determina que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la entidad.

Que **YECID ROJAS OTÁLORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.226.477, se encuentra inscrito en la carrera administrativa especial de la entidad, en el empleo de profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID 1670), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería y cumple los requisitos para ejercer el cargo de procurador provincial, código OPP, grado EF (ID 0106), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana – Grupo de Gestión de Personal.

Que la comisión se otorgará sin separarse de las funciones propias de su cargo y sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para dicho empleo será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0821
(26 JUL 2022)

“Por el cual se confiere comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción por ausencia temporal de su titular”

DECRETA

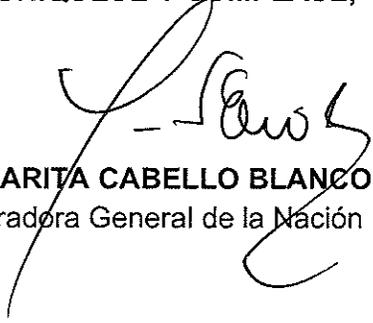
ARTÍCULO PRIMERO. COMISIONAR del 27 de julio al 17 de agosto de 2022, a **YECID ROJAS OTÁLORA**, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.226.477, profesional universitario, código 3PU, grado 18 (ID 1670), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, para desempeñar el cargo de procurador provincial, código 0PP, grado EF (ID 0106), de la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería, mientras duran las vacaciones de **MANUEL DE LOS REYES PACHECO SALGADO**, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

PARÁGRAFO. La comisión otorgada será sin separarse de las funciones propias de su empleo y no modifica la asignación salarial del servidor comisionado

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por intermedio de la División de Gestión Humana a **YECID ROJAS OTÁLORA**; así como a la Procuraduría Provincial de Instrucción Montería; al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Proyectó: Sandra Janeth Díaz Solano – Técnico Investigador Grupo Gestión de Personal

Revisó: Simón Jacobo Muñoz Corzo – Profesional Universitario Grupo Gestión de Personal

Aprobó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana
Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General
Robert Yesid Castillo López – Despacho Procuradora General



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0836

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a JOSÉ JAIME FERNÁNDEZ PERALTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 7.573.362, en el cargo de Agente de Seguridad, Código 6AG, Grado 11, (ID. 3988) de la División de Seguridad del Despacho del Viceprocurador General de la Nación, con funciones en la ciudad de Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JOSÉ JAIME FERNÁNDEZ PERALTA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano–Grupo Gestión de Personal.

Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal.

Aprobó: Robert Castillo López– Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0837
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN CARLOS CASTRO ARIAS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.008.367 en el cargo de Procurador Judicial, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1024) de la Procuraduría 48 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN CARLOS CASTRO ARIAS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal - 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0838

(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y 182 del Decreto Ley 262 del 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a NALLY TATIANA GRANADA AVILES, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 65.632.089, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 25 (ID. 0157) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **NALLY TATIANA GRANADA AVILES**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L – Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. 



DECRETO No. 0839
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

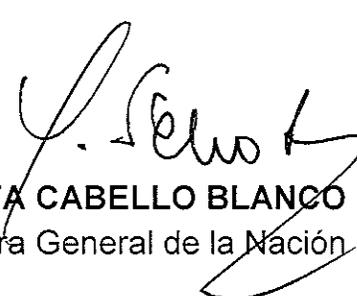
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **CESAR EDUARDO MUÑOZ MARTÍNEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.085.259.123 en el cargo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2338) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Pasto.

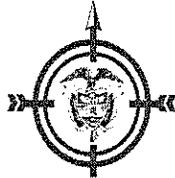
ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **CESAR EDUARDO MUÑOZ MARTÍNEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0840

(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **HELGA JOHANNA QUÍROGA LANDAZABAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 37.513.063 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0735) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Santafé de Antioquia, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **HELGA JOHANNA QUÍROGA LANDAZABAL**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0841
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **ORLANDO IZQUIERDO RODRÍGUEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 9.528.649 en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2120) de la Procuraduría Provincial de Instrucción Andes, con funciones en el Despacho del Viceprocurador General de la Nación – Grupo Élite de Investigaciones Disciplinarias GEID.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **ORLANDO IZQUIERDO RODRÍGUEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0842
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **DIANA MARGARITA FUENTES PUMAREJO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.140.818.747 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3363) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 5: Para el Ministerio Público en Asuntos Penales, con funciones en la Procuraduría 49 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Barranquilla.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **DIANA MARGARITA FUENTES PUMAREJO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Sara Andrea Gómez Montoya – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0843

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.121.839.950, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0277) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DANIEL CAMILO CASTILLA ACOSTA**, a través de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo Gestión de Personal. *RAL*
Revisó: Sergio Andrés Junco, Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal. *SJ*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0844
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **VÍCTOR SIMÓN SUÁREZ CORTES** quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.020.819.019 en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1653) de la Veeduría, con funciones en la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **VÍCTOR SIMÓN SUÁREZ CORTES**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal -
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0845
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

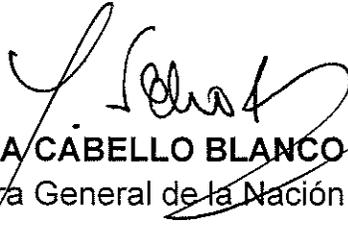
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **JUAN DAVID PAZ GUZMÁN**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.018.483.766 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3171) de la Procuraduría 36 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Pasto, con funciones en la Procuraduría 165 Judicial II para la Conciliación Administrativa de Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **JUAN DAVID PAZ GUZMÁN**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0846
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que mediante correo electrónico del 20 de abril de 2022, el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, solicitó la designación de sustanciadores, dentro de la que se encuentra, la Procuraduría 32 Judicial I Restitución de Tierras Manizales, cuya titular es la doctora Nazly González Posso.

Que el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3251) de la Procuraduría 321 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Sincelejo, se encuentra actualmente vacante.

Que de conformidad con el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, la Procuradora General de la Nación podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 186 ibídem establece que el nombramiento tendrá carácter provisional cuando se trate de proveer transitoriamente un empleo de carrera mediante personal no seleccionado a través del sistema de méritos.

Que realizada la verificación de requisitos por la División de Gestión Humana, **JUAN JACOBO LÓPEZ TAMAYO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.053.864.352, reúne los requisitos para ejercer el empleo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3251) de la Procuraduría 321 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Sincelejo.

Que atendiendo la necesidad del servicio planteada por el Procurador Delegado con Funciones Mixtas 2: Para la Restitución de Tierras, y en aras de garantizar la continuidad de la Función Pública se dispondrá el nombramiento en provisionalidad de **JUAN JACOBO LÓPEZ TAMAYO** en el empleo de



DECRETO No. 0846
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3251) de la Procuraduría 321 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales Sincelejo, con funciones en la Procuraduría 32 Judicial I para la Restitución de Tierras de Manizales.

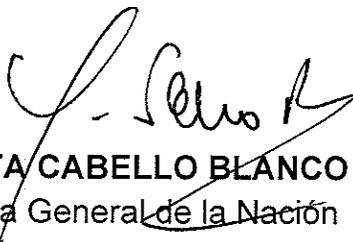
En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR en provisionalidad hasta por seis (6) meses, a **JUAN JACOBO LÓPEZ TAMAYO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.053.864.352, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11, (ID. 3251) de la Procuraduría 321 Judicial II para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Sincelejo, con funciones en la Procuraduría 32 Judicial I para la Restitución de Tierras de Manizales.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **JUAN JACOBO LÓPEZ TAMAYO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe División Gestión Humana



DECRETO No. 0847
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.877.617 en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1639) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Oficina de Control Interno.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LEONARDO ANDRÉS PRIETO GARCÍA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0848
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **KARIN MIGUEL CANALES LÓPEZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 77.183.027 en el cargo de Auxiliar Administrativo, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3611) de la División Administrativa, con funciones en la Procuraduría Regional de Instrucción de Cesar.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **KARIN MIGUEL CANALES LÓPEZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.



DECRETO No. 0849
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA ELENA CHOLES VIDAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.118.864.864 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2956) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 10: Para la Moralidad y Transparencia Pública, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 7: Segunda ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA ELENA CHOLES VIDAL**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal - *ALP*
Revisó: Sergio Andres Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *A*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0850
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

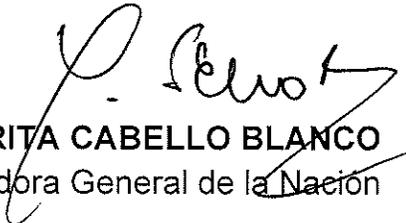
DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MÓNICA LISBETH ARELLANO ARCOS**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 27.094.207 en el cargo de Profesional, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2422) de la Procuraduría Provincial de Instrucción de Ibagué, con funciones en la Procuraduría Provincial de Instrucción Cali.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MÓNICA LISBETH ARELLANO ARCOS**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0851

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **IVETTE KARINA MORENO DUARTE**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.022.334.995, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 8 (ID.3404) de la Procuraduría 219 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales Bogotá en el empleo de **WILLMAN MOLANO BONILLA**, con funciones en la Oficina Jurídica.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **IVETTE KARINA MORENO DUARTE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0852
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículos 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **GERARDO ANDRÈS SANABRIA MUÑOZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.032.403.652 en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21 (ID.0435) de la Oficina Jurídica, con funciones en la Procuraduría Delegada de Intervención 12: Séptima ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **GERARDO ANDRÈS SANABRIA MUÑOZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares L. – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. 



DECRETO No. 0853

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales en especial las conferidas en el literal A) del artículo 82 del Decreto Ley 262 de 2000, y los Decretos Ley 1511 y 1512 de 2018,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – NOMBRAR a DIEGO ALEJANDRO VERA DUQUE, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N°1.026.594.901, en el cargo de Secretario Procuraduría, Código 4SP, Grado 13, (ID. 2616) de, la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 12: Primera con Funciones de Intervención Para la Jurisdicción Especial para la Paz.

ARTÍCULO SEGUNDO. – COMUNICAR la presente decisión a **DIEGO ALEJANDRO VERA DUQUE**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares –Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Sergio Andrés Junco González, Diana Carolina Negrette Guzmán –Grupo Gestión de Personal
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0854
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 82 y artículo 186 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad a **LAURA DANIELA MARTÍNEZ AMADOR**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.015.478.453, en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 08 (ID.3495) de la Procuraduría 300 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Ibagué en el empleo de **TITO OVIDIO JIMÉNEZ ROA**, con funciones en la División de Gestión Humana.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LAURA DANIELA MARTÍNEZ AMADOR**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO-BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN

DECRETO No. 0855
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un nombramiento provisional"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **MARÍA FERNANDA PIRAFAN MORENO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.032.497.564 en el cargo de Sustanciador, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2895) de la Procuraduría Delegada de Intervención 9: Cuarta ante el Consejo de Estado.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **MARÍA FERNANDA PIRAFAN MORENO**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Alejandra Lozano Pérez – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACIÓN**

DECRETO No. 0856
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un nombramiento provisional”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 82, 186 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: – **NOMBRAR** en provisionalidad hasta por seis (6) meses a **LIDIA YASMÍN CRUZ RAMÍREZ**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 1.075.303.659 en el cargo de Oficinista, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3809) de la Procuraduría Primera Distrital de Instrucción, con funciones en la Sala Disciplinaria de Instrucción.

ARTÍCULO SEGUNDO: – **COMUNICAR** la presente decisión a **LIDIA YASMÍN CRUZ RAMÍREZ**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO: – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andres Junco / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0857

(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se hace un encargo”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ**.

Que **BEATRIZ EUGENIA NIEVES CABALLERO**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.700.182, se encuentra inscrita en la carrera administrativa de la entidad en el empleo de Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1326) de la Procuraduría 373 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá y reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, de acuerdo con la verificación de requisitos efectuada por la división de Gestión Humana.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **BEATRIZ EUGENIA NIEVES CABALLERO** en el empleo de Procurador Judicial II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, mientras dure la comisión concedida a **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a BEATRIZ EUGENIA NIEVES CABALLERO, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.700.182, Procurador Judicial I, Código 3PJ, Grado EG, (ID. 1326) de la Procuraduría 373 Judicial I para el Ministerio Público en Asuntos Penales de Bogotá, para ejercer el cargo de Procurador Judicial



DECRETO No. 0857
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

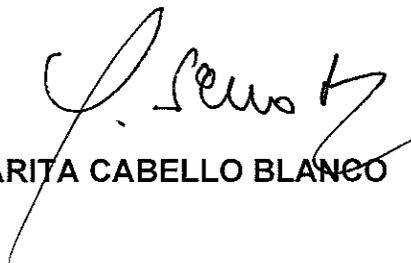
II, Código 3PJ, Grado EC, (ID. 0959) de la Procuraduría 56 Judicial II para la Conciliación Administrativa Bogotá, mientras dura la comisión concedida a **JUAN MANUEL LAVERDE ÁLVAREZ** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen.

PARÁGRAFO. - **BEATRIZ EUGENIA NIEVES CABALLERO**, deberá dar cumplimiento a la Circular N° 027 de 2018, la cual estableció el procedimiento para el retiro definitivo del servicio, separación temporal del empleo superior a 30 días o movimientos de personal; con el fin de evitar afectación en la prestación del servicio, a partir de la comunicación del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **BEATRIZ EUGENIA NIEVES CABALLERO**, así como a la Procuraduría Delegada para el Ministerio Público en Asuntos Penales y a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 6: Para la Conciliación Administrativa, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo de Gestión de Personal. *RAL*
Revisó: Sergio Andrés Juncos / Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal. *R*
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación. *RC*



DECRETO No. 0862
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se revoca un nombramiento ordinario"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial la conferida en los artículos 84 y 169 del Decreto Ley 262 del 2000 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto N° 0725 del 22 de junio de 2022, se nombró a **LEONOR SANABRIA ANGARITA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.352.073, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0301) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo, el cual fue comunicado ese mismo día.

Que mediante comunicación recibida a la Entidad el 24 de junio de 2022, **LEONOR SANABRIA ANGARITA**, aceptó el nombramiento ordinario.

Que el inciso segundo del artículo 84 del Decreto Ley 262 de 2000, dispone que a partir de la aceptación del cargo, el nombrado cuenta con 15 días hábiles para tomar posesión del mismo.

Que el numeral segundo del artículo 169 ibídem, establece que la Procuradora General de la Nación podrá revocar un nombramiento cuando el nombrado no se posesiona en los plazos señalados en la ley.

Que luego de transcurridos 15 días hábiles desde la aceptación del cargo, **LEONOR SANABRIA ANGARITA** no se posesionó del mismo.

Que atendiendo a lo anterior, se procederá con la revocatoria del nombramiento ordinario de **LEONOR SANABRIA ANGARITA**, con fundamento en la causal del numeral segundo del artículo 169 del Decreto Ley 262 de 2000.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. – **REVOCAR** el Decreto N° 0725 del 22 de junio de 2022, mediante el cual se nombró a **LEONOR SANABRIA ANGARITA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 63.352.073, en el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0301) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con asignación de funciones en el Grupo de Gestión de Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo,



DECRETO No. 0862
(29 JUL 2022)

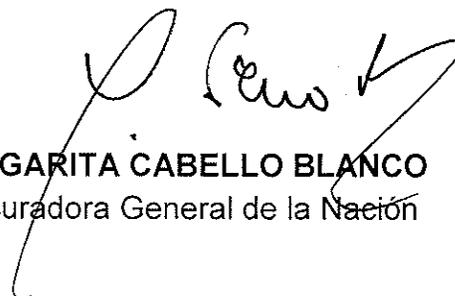
“Por medio del cual se revoca un nombramiento ordinario”

de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** la presente decisión a **LEONOR SANABRIA ANGARITA**, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano – Grupo Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0864

()

29 JUL 2022

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa, se encuentra temporalmente vacante de conformidad con la comisión concedida a su titular **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, mediante el Decreto N° 0066 del 19 de enero de 2022.

Que, ante la vacancia temporal del empleo Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1605) de la Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa, se concederán encargos sucesivos a los servidores que se señalan en la parte resolutive del presente acto administrativo, mientras dura la comisión concedida a su titular **KATTIA MILENA TORRES TORRES**, quienes cumplen los requisitos exigidos para desempeñar los respectivos empleos mediante la modalidad de encargo, según la verificación de requisitos efectuada por la División de Gestión Humana.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a los servidores que se señalan a continuación, separándose de las funciones propias de su cargo y con pago de la diferencia salarial, así:



DECRETO No. 0864
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se efectúan unos encargos"

N°	CÉDULA	SERVIDOR	CARGO	CARGO A ENCARGAR	DEPENDENCIA DE CUMPLIMIENTO DE FUNCIONES
1	1.101.074.587	NANDDY LORENA VIVIESCAS ORTIZ	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2374) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 18 (ID 1605) Procuraduría Delegada Disciplinaria de Instrucción 1: Primera para Vigilancia Administrativa en el cargo de KATTIA MILENA TORRES TORRES.	Procuraduría Regional de Instrucción Santander.
2	23.326.764	DORIS NUVIA RODRÍGUEZ PERILLA	Secretario, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3526) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander.	Profesional Universitario, Código 3PU, Grado 17 (ID.2374) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander, en el cargo de NANDDY LORENA VIVIESCAS ORTIZ.	Procuraduría Regional de Instrucción Santander.
3	52.250.745	SANDRA ISABEL ORTIZ ARÉVALO	Oficinista, Código 5OF. Grado 06 (ID. 3724) de la División Financiera.	Secretario, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3526) de la Procuraduría Regional de Instrucción Santander en el cargo de DORIS NUVIA RODRÍGUEZ PERILLA.	Procuraduría Regional de Instrucción Santander.

ARTÍCULO SEGUNDO. – **COMUNICAR** el presente acto administrativo a los servidores señalados en el artículo anterior, así como a las dependencias de asignación de funciones, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. – El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: María Linares Linares – Grupo de Gestión de Personal
Revisó: Sergio Andrés Junco González y Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo de Gestión de Personal.
Aprobó: Robert Castillo López – Despacho Procuradora General de la Nación.



DECRETO No. 0865
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 97 del Decreto Ley 262 de 2000, señala que se podrá conferir comisión para desempeñar un empleo de libre nombramiento y remoción en la Procuraduría General de la Nación a un servidor inscrito en la carrera administrativa de la Entidad.

Que dentro de la planta de personal de la Procuraduría General de la Nación el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente se encuentra en vacante definitiva.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.887.091, inscrita en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio, se comisionará hasta por seis (6) meses a **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA**, para desempeñar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24, (ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. - COMISIONAR hasta por seis (6) meses a **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 52.887.091, para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 24,



DECRETO No. 0865
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se confiere una comisión a un servidor inscrito en el escalafón de la Carrera Administrativa para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción de la Procuraduría General de la Nación”

(ID. 0237) del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones en la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA** y a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Paimezano- Grupo de Gestión de Personal. 
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán - Grupo de Gestión de Personal. 



DECRETO No. 0866
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 187 del Decreto Ley 262 de 2000 y,

CONSIDERANDO

Que el artículo 187 del Decreto Ley 262 del 2000, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, se encuentra temporalmente vacante por la comisión concedida a su titular **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA**.

Que una vez efectuada la verificación por la División de Gestión Humana, **GUILLERMO CERON SANDOVAL**, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.744.749, inscrito en la carrera administrativa de la Entidad en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 19, (ID. 0693) de la Procuraduría Delegada Preventiva y de Control de Gestión 1: Primera para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, reúne los requisitos para ocupar el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles.

Que atendiendo las necesidades propias del servicio se encargará a **GUILLERMO CERON SANDOVAL** en el empleo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, mientras dure la comisión concedida a **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones en esa dependencia, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

Que en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a GUILLERMO CERON SANDOVAL, quien se identifica con la cédula de ciudadanía N° 79.744.749, para ejercer el cargo de Asesor, Código 1AS, Grado 21, (ID. 0448) de la Procuraduría Delegada con Funciones



DECRETO No. 0866
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se hace un encargo"

Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, mientras dura la comisión concedida a **SANDRA LILIANA MONTENEGRO CARDONA** o hasta que las necesidades del servicio lo determinen, con funciones en esa dependencia, separándose de las funciones propias de su cargo titular y con pago de la diferencia salarial.

ARTÍCULO SEGUNDO. - **COMUNICAR** el presente acto administrativo a **GUILLERMO CERON SANDOVAL** y a la Procuraduría Delegada con Funciones Mixtas 4: Para Asuntos Civiles, por intermedio de la División de Gestión Humana de la Procuraduría General de la Nación.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró: Rafael Angel López Palmezano- Grupo de Gestión de Personal.
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán -- Grupo de Gestión de Personal.





DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185, 187 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 187 ibídem, establece que los empleos de carrera cuyos titulares se encuentren en situaciones administrativas que impliquen separación temporal de los mismos podrán ser provistos por encargo o en forma provisional por el tiempo que duren aquellas situaciones.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, hasta por seis (6) meses, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	326.915	JOSE DELFIN LOZADA HERNANDEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4055) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
2	3.093.511	JAIRO ENRIQUE GAMA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 11 (ID. 2671) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION GUAINIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
3	5.135.387	JUAN CARLOS CALDERON ARAUJO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1402) de la PROCURADURIA 49 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS CARMEN DE BOLIVAR, con funciones en la PROCURADURIA 49 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS VALLEDUPAR
4	5.861.713	CARLOS JULIO FRANCO ARCILA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0713) de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la UNIDAD EJECUTORA PROGRAMA PGN - BID
5	6.817.067	ARMANDO RAFAEL HERNANDEZ ARRIETA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1547) de la PROCURADURIA 104 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SINCELEJO.
6	7.307.807	JUAN CARLOS NAIZAQUE CORTES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1825) de la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
7	7.385.748	JORGE LUIS LLORENTE FONTALVO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3114) de la PROCURADURIA 14 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA MONTERIA, con funciones en la PROCURADURIA 37 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA
8	7.704.940	JUAN CARLOS RUBIANO RUBIANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2020) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA
9	8.712.494	EURIPIDES JOSE CASTRO SANJUAN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1392) de la PROCURADURIA 174 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA.
10	9.262.632	ANTONIO PADILLA OYAGA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1370) de la PROCURADURIA 342 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES APARTADO, con funciones en la PROCURADURIA 342 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA
11	9.528.918	JOSE FRANCISCO CAMARGO COY	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4075) de la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
12	9.696.955	SEBASTIAN ARROYAVE JARAMILLO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3614) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION RISARALDA
13	11.036.675	NESTOR EDUARDO AVILA ROBLES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2380) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
14	11.410.958	JOSE DANIEL RODRIGUEZ JIMENEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1856) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL
15	11.796.475	HAROL TAPIA MENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1854) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
16	11.803.187	CARLOS ALEXANDER MOSQUERA MOSQUERA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1751) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
17	12.265.473	MIGUEL ANDRES TRUJILLO OROZCO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3019) de la PROCURADURIA 353 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BARRANQUILLA.
18	12.548.355	WILLIAM ALBERTO BAQUERO NAMEN	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1490) de la PROCURADURIA 204 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SANTA MARTA.
19	12.646.373	MIGUEL EDUARDO MESTRE HINOJOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1674) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
20	12.753.318	CAMILO ANDRES RODRIGUEZ GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1968) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en el GRUPO DE CONTRATACION - SECRETARIA GENERAL
21	13.514.911	ELKIN YESID LEAL MORANTES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3338) de la PROCURADURIA 286 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PUERTO CARRENO, con funciones en la PROCURADURIA 142 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
22	13.837.876	JORGE OTERO QUINTERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1419) de la PROCURADURIA 21 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
23	14.232.445	MILCIADES EDUARDO ROJAS MORENO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1599) de la PROCURADURIA 266 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SAN JOSE GUAVIARE, con funciones en la PROCURADURIA 266 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CALI
24	14.242.420	ALFONSO LUIS SUAREZ ESPINOSA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1480) de la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA 201 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA IBAGUE
25	16.652.146	JESUS ALBERTO HOYOS AVILE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1526) de la PROCURADURIA 211 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA PEREIRA.
26	18.127.156	JOSE LUIS MARTINEZ GUERRERO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1596) de la PROCURADURIA 221 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MOCOA.
27	19.352.542	WILSON CARRERO FIGUEROA	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4046) de la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0869

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
28	19.445.260	PEDRO ANTONIO RIVERA ORJUELA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2781) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
29	19.480.020	RODRIGO DE JESUS GARCIA LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0614) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA
30	21.490.292	MARIA RESFA CARRASQUILLA HURTADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2127) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA
31	22.668.942	MARJORIE ILLIDGE BECERRA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1981) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
32	23.012.892	YULIETH ESTELLA VERBEL HERAZO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2410) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SUCRE.
33	23.351.797	AMINTA PAHOLA SOCHA FIGUEROA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3053) de la PROCURADURIA 68 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA TUNJA.
34	23.937.165	GLORIA ISABEL JIMENEZ CARDENAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4346) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE.
35	24.341.861	PAULA LILIANA RESTREPO REYES	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1524) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA 15 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MANIZALES
36	25.274.123	CLAUDIA LILIANA HURTADO DELGADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1737) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
37	31.144.666	ROCIO UCHIMA AGUDELO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1584) de la PROCURADURIA 39 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS BUGA.



DECRETO No. 0869

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
38	32.182.778	NATALIA GARCIA ALZATE	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2114) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA.
39	32.605.180	ESTELA MARIA MARTINEZ POLANCO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4347) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
40	32.759.791	CLAUDIA PATRICIA SOTO DE LA ESPRIELLA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0850) de la PROCURADURIA 10 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 10 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BARRANQUILLA
41	32.764.419	MARTHA LUCIA BLANCO GARZON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0554) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
42	32.764.783	MARGARITA ISABEL CABRERA RIPOLL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1627) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
43	32.780.064	INGRID CARVAJALINO GARCIA	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1540) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL.
44	33.379.507	EVELYN SOFIA ROJAS GUEVARA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3062) de la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA 30 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER TUNJA
45	34.552.014	ADRIANA HERRERA VASQUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2431) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
46	34.994.914	NORA CRISTINA QUIROZ ALEMAN	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0898) de la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA ASUNTOS CIVILES MONTERIA
47	37.397.247	MARIA PAULA CASTANO FANDINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1874) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
48	37.723.073	JANETH ROCIO GUERRERO GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2965) de la PROCURADURIA 31 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 168 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
49	37.836.816	GINA PATRICIA PINTO ROMERO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1604) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER
50	39.446.015	MARIA DE LAS MERCEDES JIMENEZ ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3203) de la PROCURADURIA 39 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER ARMENIA, con funciones en la PROCURADURIA 108 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
51	39.783.495	MARGARITA MERCEDES CUENCA URBINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1280) de la PROCURADURIA 85 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SAN ANDRES.
52	40.042.833	JANNETH ROCIO RATIVA LOPEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0664) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA
53	40.218.051	ANA MARIA RUBIO LOZANO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1910) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION META



DECRETO No. 0869

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
54	40.330.709	DIANA SHIRLEY FLOREZ VANEGAS	AUXILIAR DE MANTENIMIENTO, Código 6AN, Grado 06 (ID. 4001) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE TRABAJO UNIDAD DE VIGILANCIA ELECTORAL - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
55	41.692.651	NOHORA BEATRIZ RODRIGUEZ PANTALEON	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1491) de la PROCURADURIA 35 JUDICIAL I PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS SANTA MARTA
56	42.498.822	GRACIA EMILIA USTARIZ BELENO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1951) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
57	43.562.414	CANDELARIA ALCIRA ACUNA OYOLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0673) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
58	44.205.203	MARTHA LILIANA CHARRIS SALCEDO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0739) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
59	45.492.809	KATIA MARIA ALVARADO MARTINEZ	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0944) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA.
60	45.579.032	LEVIS MARGOT ORTEGA MONTES	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4287) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CARMEN DE BOLIVAR.
61	46.378.215	LINA MARIA VEGA SARMIENTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2122) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
62	46.678.175	LIGIA MARCELA VILLAMIL RODRIGUEZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4326) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHIQUINQUIRA
63	49.721.255	THAIS ALANA SIERRA ROSADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2254) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
64	49.774.887	YAJAIRA CRISTINA MENDOZA QUIROZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2221) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
65	51.649.349	LUZ MARINA HINOJOSA MAESTRE	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1444) de la PROCURADURIA 185 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VALLEDUPAR.
66	51.724.719	MARLENY ESNEDA PEREZ PRECIADO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1374) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA 3 JUDICIAL I ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL MEDELLIN
67	51.914.934	ALESSANDRA MEDINA TORRES	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0646) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en el GRUPO SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL SIM - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
68	51.920.745	HORFA VICTORIA POVEDA CHOCONTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1110) de la PROCURADURIA 135 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA
69	51.985.735	LIDA ROCIO GUTIERREZ RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2449) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUGA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL



DECRETO No. 0869

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
70	52.037.393	CLAUDIA ADRIANA DEL GARCIA FINO	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0195) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
71	52.149.120	ANA ELVIRA MARQUEZ HERNANDEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1937) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
72	52.260.783	ALEXANDRA GONZALEZ PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1727) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS
73	52.293.028	ROSA ESPERANZA AGUILERA AGUILERA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4191) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CHOCO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS
74	52.371.551	MARITHZA NATIVIDAD SORA BARAJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2066) de la DIRECCION DE APOYO ESTRATEGICO, ANALISIS DE DATOS E INFORMACION, con funciones en el GRUPO SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL SIM - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
75	52.415.945	ISABEL CRISTINA FRANCO IDARRAGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2124) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION APARTADO, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
76	52.501.223	LUZ ANGELA MORA NEUTO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1913) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
77	52.646.354	KARIME CHAVEZ NINO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1511) de la PROCURADURIA 97 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA 97 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
78	52.875.259	BIBIANA ANGELINA ROJAS FARIAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4313) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ZIPAQUIRA, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
79	52.889.872	SANDRA MILENA HERRERA MONTERO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3651) de la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS, con funciones en la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
80	53.152.809	DECSY LILIANA VIGOYA DIAZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3398) de la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO SISTEMAS DE INFORMACION MISIONAL SIM - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
81	53.176.729	DIANA CATALINA GARCIA SERRANO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0710) de la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1
82	53.905.061	CAROLINA MARIA QUIROZ MONSALVO	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1071) de la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER TUNJA, con funciones en la PROCURADURIA 28 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA
83	53.907.626	CAMILA ANDREA HERNANDEZ MARTINEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1649) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VALLE
84	57.417.585	DORALIS MADELEIN CAMPO TORREGROZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2307) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
85	59.835.589	ANGELA ROCIO HIDALGO VALLEJO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0604) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PASTO
86	63.287.150	MARIA MARCELA DUARTE TORRES	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0993) de la PROCURADURIA 128 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN.
87	63.296.944	MARTHA ISABEL LOZANO URBINA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1104) de la PROCURADURIA 22 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS VALLEDUPAR.
88	63.324.306	CARMENZA CARRENO GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0715) de la SECRETARIA GENERAL, con funciones en la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL
89	63.444.602	MARIA ALEXANDRA TORRES YARURO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1543) de la PROCURADURIA 215 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA SAN GIL.
90	63.549.400	FRANCY LILIANA MUNOZ PINILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1743) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA
91	64.567.984	MARTHA LUCIA IMBETT GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2511) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SINCELEJO
92	66.999.209	CAROLINA LOPEZ ESGUERRA	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 14 (ID. 2734) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
93	68.241.716	ISABEL TERESA MARTINEZ PENA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2460) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA.
94	68.296.199	NELSA LILIANA CAMEJO BAQUERO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3301) de la PROCURADURIA 205 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES ARAUCA.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
95	71.212.248	MAURICIO YEPES MUNOZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2990) de la PROCURADURIA 347 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 188 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
96	71.782.480	JOSE DAVID FERNANDEZ SANIN	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2140) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION YARUMAL, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VALLE DEL ABURRA
97	77.030.272	JAIME NICOLAS RIVEIRA MURGAS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0564) de la OFICINA DE CONTROL INTERNO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
98	78.754.389	JUAN FRANCISCO BURGOS TATIS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2255) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CORDOBA
99	79.319.410	GUSTAVO ENRIQUE MERCHAN RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2104) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2
100	79.458.104	MAURICIO GONZALEZ ESPINOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2051) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
101	79.460.324	MAURICIO LOMBO NIETO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1742) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la OFICINA DE PRENSA
102	79.499.081	DANIEL FERNANDO ROMERO MENDIETA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3734) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
103	79.699.460	BENJAMIN BURGOS PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2847) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
104	79.705.779	CARLOS ANDRES CASTRO MORALES	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 13 (ID. 3510) del DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
105	79.757.459	FREDY MURCIA TELLEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2858) de la PROCURADURIA 237 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 146 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
106	79.839.375	OSCAR REINALDO DELGADO RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2321) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VILLAVICENCIO.
107	80.064.731	JAVIER ALFONSO RODRIGUEZ TOVAR	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2845) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
108	80.071.787	OCTAVIO ENRIQUE RUBIO RENGIFO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0789) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES
109	80.084.687	JUAN PABLO URIBE PALACIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1732) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
110	80.165.775	ALEXANDER GARZON JIMENEZ	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 08 (ID. 4040) de la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
111	80.195.140	GARY DIDIER HERNANDEZ GUERRERO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0794) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION QUINDIO, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
112	80.408.066	OSCAR ALEJANDRO ROMERO FALLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0726) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE BIENESTAR Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
113	80.471.051	GUSTAVO ADOLFO RODRIGUEZ GALEANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2857) de la PROCURADURIA 235 JUDICIAL I PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 354 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
114	80.818.473	LUIS RAFAEL VERGARA VILLAMIZAR	ASESOR, Código 1AS, Grado 24 (ID. 0355) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
115	80.850.711	EDGAR MAURICIO SOTO HERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0787) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION VILLAVICENCIO, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
116	80.870.983	JOSE DOMINGO PLAZAS MERCHAN	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3789) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 4: PARA ASUNTOS CIVILES, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL
117	84.457.784	MAURICIO ALBERTO FONTALVO ARIAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2381) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION SANTANDER, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CESAR
118	85.467.031	OMAR ANIBAL CANAS SAMPER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1906) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS, con funciones en la SECCIONAL INVESTIGACIONES ESPECIALES ATLANTICO - DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
119	85.473.991	ALFREDO JOSE VALENCIA CAMPO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0832) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION MAGDALENA
120	88.032.584	WILLIAM SAJID RAMON OCHOA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1899) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 3: TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
121	91.216.366	CARLOS ARTURO CABEZA TOBON	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3897) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CUCUTA, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
122	91.246.662	LUIS CARLOS GERENA AYALA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2010) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
123	91.281.505	FRANCISCO JOSE DIAZ MARCIALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2081) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
124	91.510.632	JOSE LEONARDO ANGARITA RODRIGUEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1931) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS
125	93.122.166	OSCAR ALBERTO GOMEZ GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2897) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 5: TERCERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en la DIVISION DE REGISTRO DE SANCIONES Y CAUSAS DE INHABILIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
126	93.374.095	JUAN CARLOS OCHOA PINILLA	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0709) de la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION VAUPES
127	1.010.199.552	CLARA MARCELA VAN STRAHLEN MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2811) de la PROCURADURIA 187 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA.
128	1.013.602.391	IRIS KARIME RUIZ JEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3333) de la PROCURADURIA 167 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES YOPAL, con funciones en la PROCURADURIA 88 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
129	1.014.206.291	KATHERINE JULIETH AGUILAR MENDIETA	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0426) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
130	1.015.993.866	MIGUEL ANTONIO GONZALEZ PINZON	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0444) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL, con funciones en la OFICINA DE PLANEACION
131	1.017.220.620	NICOLAS SANTIAGO SANCHEZ GONZALEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2983) de la PROCURADURIA 126 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN, con funciones en la PROCURADURIA 134 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MEDELLIN
132	1.018.431.759	ANDREA CATALINA DIAZ PEREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2427) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION HONDA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 3: PARA ASUNTOS AMBIENTALES Y AGRARIOS
133	1.018.452.439	MARIA CAMILA GOMEZ CANTOR	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0682) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
134	1.018.490.643	LAURA CAMILA ROZO RAMIREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2889) de la PROCURADURIA 357 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
135	1.019.022.014	MARIA ALEJANDRA OCANA BUCHELI	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0616) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL
136	1.019.065.206	MARIO ALEJANDRO AGUILERA MARTIN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0618) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 9: CUARTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 10: QUINTA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
137	1.019.076.125	JUAN ESTEBAN VELEZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2532) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GARZON, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
138	1.020.718.689	CARLOS ANDRES VALDERRAMA GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2011) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
139	1.020.754.256	JOHANNA XIMENA SANCHEZ ROBAYO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3593) de la DIVISION DE DOCUMENTACION - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 2: PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS
140	1.020.759.046	MIGUEL ANTONIO TORRES VILLAMIL	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1977) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 1: PRIMERA PARA LA CASACION PENAL



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
141	1.020.759.999	ERICK ANDRES PEREZ ALVAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2539) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CHAPARRAL, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
142	1.022.433.434	LUZ ANGELA BARRIOS MANCERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 10 (ID. 3618) de la OFICINA DE PLANEACION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 8: TERCERA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
143	1.023.032.891	NICOLAS STIVEN RODRIGUEZ SALAS	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4277) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION ANDES, con funciones en el GRUPO DE MUEBLES Y SERVICIOS ADMINISTRATIVOS - DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL
144	1.024.561.601	RUBERT GERMAN TIQUE ROJAS	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3543) del DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE LA INFORMACION LABORAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
145	1.026.252.087	CARLOS MAURICIO MEDINA FAJARDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2468) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CASANARE, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO
146	1.026.295.699	OLGA JULIANA RINCON MARTINEZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2595) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL, con funciones en el DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL
147	1.030.531.321	GERMAN ALFONSO DELGADO HILARION	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3644) de la DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en el GRUPO COOPERACION Y ASUNTOS INTERNACIONAL - PROCURADURIA
148	1.030.618.478	JONATHAN DAVID PINEROS MONTANA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2342) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 1



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
149	1.032.372.905	ASTRID MARITZA MERCHAN BARBOSA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1933) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
150	1.032.403.652	GERARDO ANDRES SANABRIA MUNOZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0591) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 8: TERCERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
151	1.037.599.529	DANIELA CASTRILLON FERNANDEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0602) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 7: SEGUNDA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
152	1.045.690.042	MALKA IRINA GUERRERO CASTILLO	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0826) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION PUTUMAYO, con funciones en el GRUPO ELITE DE INVESTIGACIONES DISCIPLINARIAS - GEID
153	1.049.611.964	GERMAN EDUARDO RIANO MERCHAN	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0780) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION NEIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 7: ASUNTOS DEL TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
154	1.053.793.353	JERSSON ADRIAN VELASQUEZ ARCILA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2787) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la SECRETARIA GENERAL
155	1.053.855.294	JICETH ALEJANDRA MURILLO SANCHEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3157) de la PROCURADURIA 94 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA VILLAVICENCIO, con funciones en la PROCURADURIA 127 JUDICIAL II PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA
156	1.057.465.567	DIANA PILAR PULIDO GOMEZ	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0717) de la VEEDURIA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
157	1.061.685.734	NATHALY MARTINEZ ARIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2464) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION POPAYAN
158	1.064.990.121	JUAN PABLO INFANTE RASCH	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2838) de la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 319 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
159	1.065.807.017	SEBASTIAN APONTE OGANDO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2491) del INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.
160	1.065.808.180	ADAN RICARDO MONROY SUAREZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 18 (ID. 1641) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES
161	1.065.832.357	JESSICA TATIS MAZENETH	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2498) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
162	1.072.963.108	CLAUDIA MILENA GARCIA MONTILLA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3896) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER, con funciones en la OFICINA DE SELECCION Y CARRERA
163	1.073.175.864	YERALDIN VILLARRAGA GALINDO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3768) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA
164	1.073.502.013	WALTER ARTURO TEJEDOR ROJAS	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4141) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en el GRUPO DE TESORERIA - DIVISION FINANCIERA - SECRETARIA GENERAL



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
165	1.075.314.556	ANA MARIA TRUJILLO PATINO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2890) de la PROCURADURIA 7 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA.
166	1.082.933.598	TATIANA LUCIA LUQUETTA CANO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3851) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MAGANGUE, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA MARTA
167	1.088.239.151	JOSE LUIS MARTINEZ ROJAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1744) del DESPACHO PROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 1: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS HUMANOS
168	1.088.290.936	DANIELA GALLEGO CARVAJAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3209) de la PROCURADURIA 149 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES PEREIRA.
169	1.095.794.457	SONIA INES ENCISO ORTIZ	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2592) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA
170	1.096.644.403	NILSA YAZMIN RENDON RENDON	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2930) de la PROCURADURIA 98 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 289 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES ARMENIA
171	1.104.410.269	MARYHELEN PATERNINA VERGARA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2017) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 10: PARA LA MORALIDAD Y TRANSPARENCIA PUBLICA.
172	1.110.503.129	CAMILO ANDRES TORRES ROJAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3316) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION MANIZALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION IBAGUE



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
173	1.113.311.362	JUAN CAMILO LUNA ALARCON	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0694) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 4: SEGUNDA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL
174	1.116.781.964	LAURA MILENA VARGAS ESPIZ	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4345) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA.
175	1.118.808.141	MARIA JOSE CAMARGO MEDINA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2046) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION.
176	1.120.742.752	MARIA ISABEL AREYANES LOAIZA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2034) de la PROCURADURIA PRIMERA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
177	1.128.396.551	MARIA ESPERANZA OSPINA OCHOA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2920) de la PROCURADURIA 80 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 107 JUDICIAL I PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA MEDELLIN
178	1.140.863.916	MARIA CAMILA SIERRA MURGAS	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1918) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA, con funciones en el DESPACHO PROCURADOR GENERAL
179	1.140.869.860	WILLIAM ANDRES CONTO GOMEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2463) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ARAUCA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ATLANTICO
180	1.143.229.034	ELIS YOJANA HERNANDEZ MORA	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4285) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR.
181	1.192.767.443	GABRIELA BOTINA RIVERA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO, Código 5AM, Grado 09 (ID. 3669) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION CALI



DECRETO No. 0869

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

ARTÍCULO SEGUNDO. - PRORROGAR, los nombramientos en provisionalidad a los funcionarios que a continuación se relacionan, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
1	3.066.845	JOSE DE JESUS MENDEZ ROCHA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4145) de la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA, con funciones en la SECRETARIA GENERAL.
2	3.745.357	JAIME FRANCISCO CARBONELL ACOSTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 1033) de la PROCURADURIA 50 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BARRANQUILLA.
3	40.043.089	NURY CONSTANZA HERNANDEZ LOPEZ	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1759) de la DIRECCION NACIONAL DE INVESTIGACIONES ESPECIALES, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE.
4	52.853.826	JULIANA MARQUEZ VELASQUEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3393) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA.
5	63.476.498	MARIA DE LOS ANGELES PINTO PINTO	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4202) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA.
6	1.010.231.836	NICOLAS BLANCO MATELLANA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3352) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 3: PRIMERA PARA LA INVESTIGACION Y JUZGAMIENTO PENAL.
7	1.019.127.078	PAOLA ANDREA ARTURO MORENO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3308) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER, con funciones en el GRUPO APOYO SISTEMAS DE INFORMACION - GASI - OFICINA DE TECNOLOGIA, INNOVACION Y TRANSFORMACION DIGITAL.
8	1.020.771.832	MARIA FERNANDA ARDILA SIERRA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2988) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA.



DECRETO No.

(29 JUL 2022) 0869

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
9	1.024.493.958	LUISA FERNANDA TORRES TRIVINO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2047) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 1: PRIMERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA.
10	1.030.654.001	MARIA PIA HURTADO GONZALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2910) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 6: PRIMERA PARA LA CONTRATACION ESTATAL.
11	1.030.662.626	LESLY VANESA HERNANDEZ SABOGAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3462) de la PROCURADURIA 260 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SOACHA, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO DE SERVIDORES PUBLICOS DE ELECCION POPULAR.
12	1.065.815.843	LEONARDO JOSE MAYA PRADO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2510) de la VEEDURIA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 3: PARA LA GESTION Y LA GOBERNANZA TERRITORIAL.
13	1.070.822.201	JULIO JESUS MILED ORTIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2851) de la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA, con funciones en la PROCURADURIA 229 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES MONTERIA.
14	1.091.664.858	MARIA PAULA ROBAYO TRILLOS	ASESOR, Código 1AS, Grado 19 (ID. 0642) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER, con funciones en el INSTITUTO DE ESTUDIOS MINISTERIO PUBLICO.
15	1.098.731.124	LINDA KAREN CHIA MACHUCA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3113) de la PROCURADURIA 23 JUDICIAL II PARA LA RESTITUCION DE TIERRAS MONTERIA, con funciones en la PROCURADURIA 5 JUDICIAL II TERCERA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA BUCARAMANGA.



DECRETO No. 0869
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos nombramientos en provisionalidad"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo
16	1.117.553.363	JOSE DAVID MARTINEZ GARCIA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3552) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CAQUETA.
17	1.122.123.288	TANIA ALEJANDRA SALCEDO MORALES	ASESOR, Código 1AS, Grado 21 (ID. 0460) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 4: PARA ASUNTOS ETNICOS, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 12: SEPTIMA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO.
18	1.124.012.610	RAFAEL ANGEL LOPEZ PALMEZANO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2786) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en el GRUPO DE GESTION DE PERSONAL - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL.
19	1.216.963.658	NASHIRA VANESSA OLIVIERI PISCIOTTI	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3583) de la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO, con funciones en el CENTRO DE CONCILIACION EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA.

ARTÍCULO TERCERO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: Jose Martin Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Grupo Gestión de Personal
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



**PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION**

DECRETO No. 0870
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 185 y 188 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 185 del Decreto Ley 262 de 2000, en caso de vacancia definitiva de un empleo de carrera, el Procurador General podrá nombrar en encargo a empleados de carrera, o en provisionalidad a cualquier persona que reúna los requisitos exigidos para su desempeño.

Que el artículo 188 ibídem, establece que el encargo y la provisionalidad, cuando se trate de vacancia definitiva en cargos de carrera, podrán hacerse hasta por seis (6) meses. El término respectivo podrá prorrogarse por un período igual. Si vencida la prórroga no ha culminado el proceso de selección, el término de duración del encargo y de la provisionalidad podrá extenderse hasta que culmine el proceso de selección.

En mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO. – PRORROGAR, el encargo, hasta por seis (6) meses a los funcionarios que a continuación se relacionan para desempeñar un cargo de carrera, así:

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
1	5.883.385	ANCIZAR VIZCAYA BEDOYA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 10 (ID. 3308) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1997) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FACATATIVA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0870

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
2	5.892.948	NEYID SOLORZANO SALAS	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3719) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 13 (ID. 2603) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la GRUPO DE GESTION DE NOMINA, AFILIACIONES Y PENSIONES - DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL
3	12.989.168	CARLOS ENRIQUE ZUÑIGA PABÓN	CONDUCTOR GRADO, Código 6CH, Grado 06 (ID. 4101) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION TUMACO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3847) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION BOLIVAR, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NARINO
4	20.461.560	ALIX RUBIELA OSORIO ORTIZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2851) de la PROCURADURIA 2 JUDICIAL II PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1970) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 5: PARA LA ECONOMIA Y HACIENDA PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER
5	23.754.346	YAQUELINE BARÓN GAITÁN	SECRETARIO EJECUTIVO, Código 5SJ, Grado 12 (ID. 3537) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2249) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTANDER DE QUILICHAO, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PÚBLICO EN ASUNTOS PENALES



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0870

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
6	26.423.542	BLEYNER SOLANO NANEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2910) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2079) de la PROCURADURIA SEGUNDA DISTRITAL DE INSTRUCCION, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 3
7	32.656.155	RITA ANTONIA FLOREZ RUDAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3374) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2680) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA.
8	32.716.898	LEDIS ESTHER MADERA CERPA	SECRETARIO PROCURADURIA, Código 4SP, Grado 10 (ID. 2680) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2155) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA, con funciones en el CENTRO DE CONCILIACIÓN EN MATERIA CIVIL Y COMERCIAL - BARRANQUILLA
9	32.739.549	LUZ ESTELA JIMÉNEZ ARRIETA	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4122) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3374) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BARRANQUILLA
10	39.755.559	JOMARY MIRANDA FORERO	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3797) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 08 (ID. 3597) de la DIVISION DE RELACIONAMIENTO CON EL CIUDADANO - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 10: PARA LA FUERZA PUBLICA



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

DECRETO No. 0870

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
11	40.023.955	ZULMA REGINA ACUNA PEREZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3462) de la PROCURADURIA 260 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES SOACHA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2508) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS CONSTITUCIONALES
12	42.685.550	MARYORY RIVERA VILLEGAS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 2988) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 6: PARA LA CONCILIACION ADMINISTRATIVA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1798) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION ANTIOQUIA.
13	51.614.158	MARIA MERCEDES ESTUPINAN ACHURY	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1298) de la PROCURADURIA 233 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0940) de la PROCURADURIA 357 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
14	51.677.716	LUZ MARINA ACHURY GAVIRIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3352) de la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3190) de la PROCURADURIA 90 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DE INTERVENCION 7: SEGUNDA ANTE EL CONSEJO DE ESTADO
15	52.233.966	LUZ STELLA URBINA PACHON	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 11 (ID. 3552) de la PROCURADURIA DELEGADA FUNCIONES MIXTAS 8: PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA, LA FAMILIA Y LA MUJER	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 15 (ID. 2527) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION GUATEQUE, con funciones en la DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL



DECRETO No. 0870
(29 JUL 2022)

“Por medio del cual se prorrogan unos encargos”

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
16	52.249.538	LOLITA MARIA ALEJANDRA ROJAS GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 11 (ID. 3190) de la PROCURADURIA 90 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES CUCUTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2050) de la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION CUNDINAMARCA, con funciones en la PROCURADURIA REGIONAL DE INSTRUCCION NORTE DE SANTANDER
17	63.293.742	ISABEL LUNA TARAZONA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3485) de la PROCURADURIA 293 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2224) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION SANTA ROSA DE VITERBO, con funciones en la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA
18	65.750.717	MIRYAM CONSTANZA PERALTA TRUJILLO	SECRETARIO, Código 5SE, Grado 09 (ID. 3583) de la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO	TECNICO ADMINISTRATIVO, Código 4TM, Grado 16 (ID. 2717) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA ORDINARIA DE JUZGAMIENTO
19	79.203.032	MANUEL ANTONIO RODRIGUEZ GUEVARA	OFICINISTA, Código 5OF, Grado 06 (ID. 3786) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
20	79.570.616	IRWIN KEITH TORREGROZA GUTIERREZ	CITADOR GRADO, Código 6Cl, Grado 04 (ID. 4145) de la PROCURADURIA 19 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2024) de la PROCURADURIA DELEGADA PREVENTIVA Y DE CONTROL DE GESTION 1: PRIMERA PARA LA VIGILANCIA PREVENTIVA DE LA FUNCION PUBLICA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES



DECRETO No. 0870

(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
21	79.642.056	JESUS EDUARDO LIZCANO BEJARANO	PROCURADOR JUDICIAL I, Código 3PJ, Grado EG (ID. 1297) de la PROCURADURIA 232 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA	PROCURADOR JUDICIAL II, Código 3PJ, Grado EC (ID. 0886) de la PROCURADURIA 154 JUDICIAL II PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BOGOTA
22	91.280.144	EDWARD ALFONSO MUNOZ JAIMES	CITADOR GRADO, Código 6CI, Grado 04 (ID. 4202) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION BUCARAMANGA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3485) de la PROCURADURIA 293 JUDICIAL I PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES BUCARAMANGA
23	1.014.217.223	JUAN CAMILO ROJAS RUBIO	AUXILIAR SERVICIOS GENERALES, Código 6AS, Grado 03 (ID. 4267) de la DIVISION ADMINISTRATIVA - SECRETARIA GENERAL	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3345) de la DIVISION DE GESTION HUMANA - SECRETARIA GENERAL, con funciones en la SALA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION
24	1.110.492.875	ANGELICA MARIA MENDEZ HUELGOS	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 08 (ID. 3410) de la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES	TECNICO CRIMINALISTICA, Código 4TC, Grado 15 (ID. 2586) de la DIVISION DE SEGURIDAD - DESPACHO VICEPROCURADOR GENERAL, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA CON FUNCIONES MIXTAS 5: PARA EL MINISTERIO PUBLICO EN ASUNTOS PENALES
25	1.110.523.083	KAREN ELIDIA BASTO VALENCIA	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3393) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION FUSAGASUGA	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 2125) de la PROCURADURIA PROVINCIAL DE INSTRUCCION PUERTO BERRIO, con funciones en la PROCURADURIA AUXILIAR ASUNTOS DISCIPLINARIOS



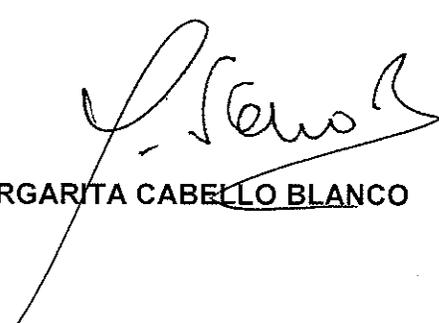
DECRETO No. 0870
(29 JUL 2022)

"Por medio del cual se prorrogan unos encargos"

No.	Cédula	Funcionario	Cargo en carrera	Cargo en encargo
26	1.128.421.918	MAGALY THAIRIT ORTEGON GOMEZ	SUSTANCIADOR, Código 4SU, Grado 09 (ID. 3354) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2	PROFESIONAL UNIVERSITARIO, Código 3PU, Grado 17 (ID. 1990) de la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE INSTRUCCION 2: SEGUNDA PARA VIGILANCIA ADMINISTRATIVA, con funciones en la PROCURADURIA DELEGADA DISCIPLINARIA DE JUZGAMIENTO 2

ARTÍCULO SEGUNDO. - El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


MARGARITA CABELLO BLANCO

Proyectó: José Martín Espitia Riaño – Grupo Gestión de Personal
Revisó: Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal
Aprobó: Carlos Alberto Castellanos Araújo – Secretario General



DECRETO No. 0871
(29 JUL 2022)

"Por el cual se encargan temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

LA PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 89 y 139 del Decreto Ley 262 de 2000, y

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con el artículo 139 del Decreto Ley 262 de 2000, los servidores de la Procuraduría General de la Nación tienen derecho a veintidós (22) días calendario de disfrute de vacaciones por cada año de servicio.

Que a **MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 35.465.712, jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID 0836), de la División de Documentación, actualmente comisionada como División de Gestión Humana, le reanudaron el disfrute de vacaciones del 1 al 5 de agosto de 2022, según Resolución N° 249 del 25 julio de 2022.

Que el artículo 89 del Decreto Ley 262 de 2000 establece que hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Procuraduría de libre nombramiento y remoción para asumir las funciones de otro empleo, por ausencia temporal o definitiva de su titular. Además, la norma precisa que cuando se trata de ausencia temporal, el encargado tendrá derecho a la diferencia entre el sueldo de su empleo y el del empleo que desempeña temporalmente, siempre que no sea percibido por su titular. Igualmente, dispone que al vencimiento del encargo, quien ejerce las funciones encargadas cesará automáticamente en su desempeño y continuará con las funciones propias del empleo del cual es titular.

Que **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.689.038, asesor, código 1AS, grado 24 (ID 0286), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, con funciones de coordinadora del Grupo de Gestión de Personal, cumple los requisitos para ejercer el cargo de jefe de división, código 2JD, grado 22 de la División de Gestión Humana, según concepto de cumplimiento de requisitos emitido por la División de Gestión Humana - Grupo Gestión de Personal.

Que, ante la ausencia temporal de la Jefe de la División de Gestión Humana, es procedente encargar a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN** durante los días de vacaciones autorizadas.

Que el encargo se otorgará sin pago de diferencia salarial, teniendo en cuenta que la remuneración prevista para el empleo de jefe de división, código 2JD, grado 22 (ID 0836), de la División de Gestión Humana, será percibida por su titular durante la ausencia temporal.

Que, en mérito de lo expuesto, la Procuradora General de la Nación,



DECRETO No. 0871
(29 JUL 2022)

"Por el cual se encargan temporalmente las funciones de un empleo a un servidor de la entidad"

DECRETA

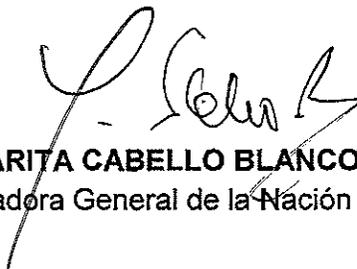
ARTÍCULO PRIMERO. ENCARGAR a **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.689.038, asesor, código 1AS, grado 24 (ID 0286), del Despacho de la Procuradora General de la Nación, actualmente con funciones de coordinadora del Grupo de Gestión de Personal, para desempeñar las funciones de jefe de división, código 2JD, grado 22, (ID. 0836), de la División de Gestión Humana, del 1 al 5 de agosto de 2022, durante las vacaciones de **MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO**

PARÁGRAFO. El encargo conferido no modifica la asignación salarial de la servidora encargada, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. COMUNICAR la presente decisión por medio de la División de Gestión Humana a **MYRIAM STELLA ORTIZ QUINTERO** y **DIANA CAROLINA NEGRETTE GUZMÁN**, así como al Grupo de Gestión de la Información Laboral; al Grupo de Nómina, Afiliaciones y Pensiones y a la Oficina de Tecnología, Innovación y Transformación Digital.

ARTÍCULO TERCERO. El presente decreto rige a partir de la fecha de su comunicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,



MARGARITA CABELLO BLANCO
Procuradora General de la Nación

Elaboró Carolina Morales Unbe – Grupo de Gestión de Personal 
Revisó Andrés Femej Higuera Africano – Asesor Despacho de la Procuradora General 
Manalicia López Iglesias- Asesor Despacho de la Procuradora General 
Aprobó Diana Carolina Negrette Guzmán – Coordinadora Grupo Gestión de Personal 
Myriam Stella Ortiz Quintero – Jefe de la División de Gestión Humana 
Carlos Alberto Castellanos Araujo – Secretario General 

rem